

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR CORONAVIRUS (COVID-19)

Este protocolo está en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2)

Protocolo Aprobado por:

Fdo.:

En _____ a _____ de _____ de _____

ANTECEDENTES

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un agrupamiento de 27 casos de neumonía de etiología desconocida con inicio de síntomas el 8 de diciembre, incluyendo siete casos graves, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan, sin identificar la fuente del brote. El mercado fue cerrado el día 1 de enero de 2020. El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia *Coronaviridae*, que fue denominado “nuevo coronavirus”, 2019-nCoV. Posteriormente el virus ha sido denominado como SARS-CoV-2 y la enfermedad se denomina COVID-19. La secuencia genética fue compartida por las autoridades chinas el 12 de enero. El 30 de enero la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de SARS-CoV-2 en China Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional.

El periodo de incubación medio es de 5-6 días, con un rango de 1 a 14 días. Según la información proporcionada por la misión de la OMS en China, con 55.924 casos confirmados a 20.02.2020, la mediana de edad fue de 51 años (rango 2 días a 100 años) con una mayoría de casos (77,8%) entre 30 y 69 años. El 51% de estos casos fueron varones. Los síntomas de la enfermedad en más de un 80% son leves (fiebre, tos, expectoración, malestar general), mientras que aproximadamente el 20% pueden tener manifestaciones clínicas más graves (neumonía y complicaciones clínicas) que requieran ingreso hospitalario. Las personas con manifestaciones graves de la enfermedad por lo general tienen enfermedades de base como hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes y enfermedad respiratoria crónica.

La vía de transmisión entre humanos se considera similar al descrito para otros coronavirus a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) y las manos o los fómites contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos. El SARS-CoV-2 se ha detectado en secreciones nasofaríngea, incluyendo la saliva. Actualmente se desconoce el tiempo de supervivencia de SARS-CoV-2 en el medio ambiente. Los coronavirus humanos se inactivan de forma eficiente en presencia de etanol al 95% o de hipoclorito sódico en concentraciones superiores al 0.1%. La transmisión aérea o por aerosoles (capaz de transmitirse a una distancia de más de 2 metros) no ha podido ser demostrada en el brote de SARS-CoV-2 en China. Aunque se ha detectado el genoma y el virus infectivo en heces de personas enfermas, la transmisión a través de las heces es otra hipótesis para la cual no existe evidencia en esta epidemia hasta la fecha. No hay evidencia suficiente acerca de la transmisión vertical del SARS-CoV-2, aunque los datos de una serie de 9 embarazadas indican la ausencia del virus en muestras de líquido amniótico, cordón umbilical y leche materna.

Actualmente no existe un tratamiento específico frente al SARS-CoV-2. Se están realizando ensayos con múltiples fármacos como la combinación de inhibidores de la proteasa (lopinavir/ritonavir) con o sin interferón β , o tratamiento con un inhibidor de la ARN polimerasa (remdesivir).

MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Las medidas de prevención de riesgos derivados del COVID-19 que se han de adoptar por parte del personal de la empresa, en el centro de trabajo....., para garantizar la salud de los trabajadores y personas que acudan a la misma son las siguientes:

- Se limitará el número de personas y el tiempo de exposición al mínimo posible y se establecerá un listado de trabajadores expuestos, el tipo de trabajo efectuado, así como un registro de las correspondientes exposiciones, accidentes e incidentes.
- Evitar la incorporación al trabajo de personal que presente sintomatologías o sea considerado especialmente sensible a este riesgo (hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes y enfermedad respiratoria crónica).
- Las medidas y condiciones que necesariamente deben adoptarse para garantizar la salud de trabajadores y personal de mantenimiento y evitar la propagación del virus, han de ser las que vienen requeridas por los protocolos sanitarios oficiales y, en concreto, las que señala la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Sanidad, sin perjuicio de las indicadas por las Autoridades Autonómicas y Locales.

Medidas dirigidas a la prevención y control de la infección.

- Se debe priorizar el teletrabajo en aquellos puestos que así lo permitan, como puestos administrativos, comerciales, asesoramiento jurídico, etc.
- Mantener la distancia de seguridad entre trabajadores de un metro. Tanto en los distintos puestos de trabajo del centro, fijos o móviles, como específicamente en las zonas comunes (aseos, vestuarios, comedor, salas de reuniones, pasillos, etc.). En caso de no poder garantizarse dicha distancia se deberán organizar turnos por escrito para el uso de los mismos, como por ejemplo en los comedores o salas de reuniones, de manera que se garantice que el aforo de trabajadores permita mantener al menos un metro entre los mismos.
- Se debe garantizar en el centro de trabajo el acceso a aseos e instalaciones cercanas, en las que los trabajadores puedan lavarse las manos y asearse adecuadamente durante y tras la jornada laboral. Los trabajadores utilizarán las mismas de forma individual preferiblemente y, en cualquier caso, manteniendo siempre una distancia de un metro con el resto de trabajadores.
- Se deberán limpiar diariamente las instalaciones comunes del centro de trabajo, así como específicamente vestuarios, aseos y comedor.
- Los aseos dispondrán en todo momento de los útiles necesarios para una correcta higiene personal de los trabajadores, como espejos, lavabos con agua corriente, caliente si es necesario, jabón y sistema de secado con garantías higiénicas (toallas desechables o secamanos...).
- Los trabajadores deberán evitar aglomeraciones o agrupaciones, que supongan un contacto entre los mismos, tanto en los puestos de trabajo, como en todas las dependencias e instalaciones del centro. Ejemplos son reducir y distanciar sillas de espera, aumentar la distancia del mostrador, etc.
- Las medidas higiénico-sanitarias que deben seguir los trabajadores y personal son:
 - Lavarse las manos frecuentemente utilizando agua caliente y jabón cuando sea posible, frotando bien por toda la mano. Si las manos están visiblemente limpias la higiene se puede hacer con productos de base alcohólica.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. Las manos lo tocan todo y los gérmenes pueden sobrevivir en las superficies durante un tiempo.
 - Adoptar medidas de higiene respiratoria y al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.
 - Siempre que sea posible mantener distancia de más de 1 metro de persona a persona y si es posible más de 2 metros.
 - Evitar contactos físicos innecesarios.

- Limpieza diaria de lugares y utensilios comunes (mesas, pasamanos, pomos de puertas, botoneras de ascensores, etc.).
- Minimizar los contactos entre los trabajadores y proveedores.
- Evitar que trabajadores sintomáticos se incorporen al trabajo.
- Limitar la realización de reuniones, favorecer la videoconferencia.

Otras medidas recomendadas:

- Llevar las uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca y otros adornos.
 - Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo.
 - Evitar el uso de lentillas.
 - Evitar el uso de maquillaje u otros productos cosméticos que puedan ser fuente de exposición prolongada en caso de resultar contaminados.
- A tener en cuenta todos los útiles/herramientas/equipos de trabajo utilizados se deberán limpiar de forma exhaustiva.

Situaciones de emergencia

- Si se presentara la necesidad de atender a otra persona en situación de emergencia se diferenciarán dos posibles situaciones:
 1. La atención y ayuda a una persona de la que se desconoce su estado de salud y en una aparente situación de normalidad sanitaria general (sin constancia de posible contagio), requerirá medidas higiénico-sanitarias generales, como estrategia preventiva individual de protección:
 - Utilizar, si es posible, guantes que se tirarán inmediatamente después de su uso.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca después de tener contacto físico con la persona asistida o sus pertenencias.
 - Lavarse las manos. La higiene de las manos es una de las mejores prácticas para no adquirir enfermedades infecciosas ni transmitirlos. Las recomendaciones de cómo realizarla son:
 - Utilizar agua, preferentemente tibia.
 - Añadir jabón sobre las palmas de las manos y frotar durante un mínimo de 15 segundos, realizando fricción en las palmas, dorso, espacios interdigitales y antebrazo.
 - Retirar el jabón debajo del grifo.
 - Utilizar, si es posible, una toalla de papel desechable.
 - Después de la atención, mantener una distancia de persona a persona (metro de seguridad).
 - Evitar contactos físicos innecesarios.
 - Limpieza diaria de lugares y utensilios comunes (mesas, pasamanos, pomos de puertas, botoneras de ascensores, etc.).
 2. La atención y ayuda a una persona en Alerta Sanitaria (contagio sospechoso o confirmado): Llamar al 112 para seguir las indicaciones y formas de actuación.
- El responsable de cada departamento o sección, en colaboración con el Delegado de Prevención, será el responsable de vigilar que el resto de trabajadores sigan dichas instrucciones.
- En caso de que la empresa así lo determine, se podrán realizar controles de medición de la temperatura a la entrada de la misma. Esta medida sólo se podrá aplicar si se asegura las medidas higiénicas de seguridad.
- El presente procedimiento se deberá difundir a todo el personal presente en el centro de trabajo, tanto de la empresa como de terceras empresas y autónomos presentes en las instalaciones, quedando debidamente registrada su entrega.
- En cuanto se constate el menor indicio de que cualquier persona presente en el centro de trabajo manifieste síntomas de la enfermedad, se seguirá rigurosamente el protocolo sanitario establecido a continuación. De confirmarse que alguna persona haya dado positivo en las pruebas de comprobación de la enfermedad se comunicará a las Autoridades Sanitarias, así como a todas las personas que hayan podido estar en el centro durante los últimos 15 días.

PAUTAS DE ACTUACIÓN ANTE POSIBLES CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL CENTRO DE TRABAJO

I.- SI LOS SÍNTOMAS APARECEN EN EL DOMICILIO DEL TRABAJADOR/A

A.- ACTUACIÓN POR PARTE DEL TRABAJADOR/A.

Si un trabajador/a de la empresa presenta síntomas compatibles con la enfermedad (fiebre, tos, estornudos, sensación de fatiga):

1. No acudirá al centro de trabajo.
2. Lo comunicará a la empresa.
3. Se pondrá en contacto con los servicios de salud y seguirá sus instrucciones.
4. Mantendrá informada a la empresa sobre su evolución.
5. Informará inmediatamente a todo su entorno.

B.- ACTUACION POR PARTE DE LA EMPRESA.

- Higienización del puesto de trabajo mediante ventilación, desinfección de superficies de contacto (manivelas, teléfonos, pasamanos, grifos, puertas... Para desinfectar las superficies de contacto se deberá utilizar lejía o una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50gr/litro preparada recientemente).
- Uso por parte del personal de limpieza para esta tarea de guantes de protección y mascarilla de protección FFP2 y gafas protectoras.
- Deshecho del material de limpieza utilizado.

C. RESTO DE TRABAJADORES/AS.

1. Si los trabajadores/as han tenido un contacto con el posible caso de contagio, deberán controlar su temperatura dos veces al día y si se presenta fiebre (37º o más) seguirán las actuaciones propias del apartado I.A (ACTUACIÓN POR PARTE DEL TRABAJADOR/A).
2. Reforzar las prácticas de estricto lavado de manos, evitar tocarse cara, ojos, nariz o boca.
3. En caso de dudas respecto a los síntomas, contactar a través del teléfono correspondiente a su Comunicad Autónoma. (Ver Anexo 1).

II.- SI LOS SINTOMAS APARECEN EN EL TRABAJO

A.- ACTUACIÓN POR PARTE DEL TRABAJADOR/A.

Si los síntomas aparecen en el centro de trabajo (fiebre, tos, estornudos, fatiga, etc.).

1. Debe aislarse del resto de trabajadores/as.
2. Ponerse una mascarilla.
3. Dirigirse a su domicilio a ser posible en transporte privado.
4. Una vez en su domicilio, seguir las pautas establecidas en el punto I.A.
5. Informará inmediatamente a todo su entorno.

B.- ACTUACION POR PARTE DE LA EMPRESA.

- Higienización del puesto de trabajo mediante ventilación, desinfección de superficies de contacto (manivelas, teléfonos, pasamanos, grifos, puertas... Para desinfectar las superficies de contacto se deberá utilizar lejía o una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50gr/litro preparada recientemente).
- Uso por parte del personal de limpieza para esta tarea de guantes de protección y mascarilla de protección FFP2 y gafas protectoras.
- Deshecho del material de limpieza utilizado.

C. RESTO DE TRABAJADORES/AS.

1. Si los trabajadores/as han tenido un contacto con el posible caso de contagio, deberán controlar su temperatura dos veces al día y si se presenta fiebre (37º o más) seguirán las actuaciones propias del apartado I.A (ACTUACIÓN POR PARTE DEL TRABAJADOR/A).
2. Reforzar las prácticas de estricto lavado de manos, evitar tocarse cara, ojos, nariz o boca.
3. En caso de dudas respecto a los síntomas, contactar a través del teléfono correspondiente a su Comunicad Autónoma. Ver Anexo 1.

III.- TRABAJADORES/AS SENSIBLES

En estos casos, pacientes coronarios, pacientes con enfermedades respiratorias, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, personas con trastornos inmunitarios, etc. deberán extremar las medidas de higiene personal y a ser posible realizarán TELETRABAJO.

En caso de dudas respecto a posibles síntomas, contactar a través del teléfono correspondiente a su Comunidad Autónoma. Ver Anexo 1.

En todo momento se deberán seguir las indicaciones de las Autoridades Sanitarias. Pueden acceder al documento completo en nuestra web de Grupo Esoc Procedimiento completo Salud Pública

Anexo 1.

ANDALUCÍA	955 554 50 60
ARAGÓN	61
ASTURIAS	112
CANARIAS	900 112 061
CANTABRIA	112 y 061
CASTILLA LA MANCHA	900 122 112
CASTILLA Y LEÓN	900 222 000
CATALUÑA	61
CEUTA	900 720 692
COMUNIDAD DE MADRID	900 102 112
COMUNIDAD VALENCIANA	900 300 555
EXTREMADURA	112
GALICIA	900 400 116 y 112
BALEARES	61
LA RIOJA	941 298 333 y 112
MURCIA	900 121 212 y 112
NAVARRA	948 290 290 y 112
PAÍS VASCO	900 203 050

DEFINICIÓN DE CASOS DE INFECCIÓN POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)

Las definiciones están basadas en las actuales recomendaciones de OMS, están en permanente revisión y se irán modificando según avance el conocimiento epidemiológico de esta infección.

Se considerarán **casos en investigación de COVID-19** los que cumplan alguno de los siguientes criterios:

A. Cualquier persona atendida en la urgencia hospitalaria o que se encuentre hospitalizada, y presente signos y síntomas de infección respiratoria aguda de vías bajas y hallazgos radiológicos patológicos.

B. Cualquier persona con un cuadro clínico compatible con infección respiratoria aguda (inicio súbito de cualquiera de los siguientes síntomas: tos, fiebre, disnea) de cualquier gravedad y en los 14 días previos al inicio de los síntomas cumple cualquiera de los siguientes criterios epidemiológicos:

1. **Haya residido o viajado en áreas con evidencia de transmisión comunitaria.** Las áreas consideradas actualmente se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/areas.htm>

2. **Historia de contacto estrecho con un caso probable o confirmado.** Se clasifica como **contacto estrecho**:

- **Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas:** trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- **Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso probable o confirmado** mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas).
- Se considera contacto estrecho en un avión, a **los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso probable o confirmado** mientras el caso presentaba síntomas y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos.

Estos criterios deben servir como una guía para la evaluación. Las autoridades de salud pública valorarán conjuntamente con los profesionales asistenciales el cumplimiento de los criterios de forma individualizada. Esta información podrá evolucionar en función de la nueva información disponible.

De forma general, se recomienda que los **contactos estrechos**:

- Realicen **cuarentena domiciliaria**, siendo recomendable en todo caso que limiten las actividades sociales y no realicen viajes.
- Deben de ser informados de las precauciones de higiene espiratoria y lavado de manos.

Se considerarán **contactos casuales** a las personas que hayan estado en el mismo espacio cerrado con un caso mientras era sintomático, pero que no cumplan los criterios para ser considerado contacto estrecho.

- No se realizará una búsqueda activa de estas personas.
- Si se identificaran personas que puedan encontrarse en este grupo, se les recomendará una vigilancia pasiva.
- Podrán llevar una vida normal, en familia, con amigos y, en general, en el ámbito laboral.
- Si durante los 14 días posteriores a la exposición desarrollara síntomas, deberá hacer autoaislamiento inmediato domiciliario y contactar de forma urgente con el número proporcionado por salud pública.

Nuevo coronavirus: qué hacer

Si presentas los siguientes **síntomas**:



Y

Has estado recientemente en una zona de riesgo
o
has tenido contacto estrecho con una persona que sea un caso probable o confirmado



Quédate en casa y llama al teléfono habilitado en tu Comunidad Autónoma

El 112 es un teléfono de atención de urgencias.
Su buen uso depende de todos

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?



Lávate las manos frecuentemente



Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión



Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado



Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralo tras su uso



Si presentas síntomas respiratorios evita el contacto cercano con otras personas

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)



¿Debo utilizar mascarilla para protegerme del nuevo coronavirus?

La población general sana **no necesita utilizar mascarillas**.

Las mascarillas ayudan a prevenir la transmisión del virus si las llevan quienes están enfermos.

Los profesionales sanitarios indicarán el uso de mascarillas en aquellas situaciones en las que se considere necesario.



Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)



¿Cómo lavarse las manos?

¡LÁVESE LAS MANOS SI ESTÁN VISIBLEMENTE SUCIAS!

DE LO CONTRARIO, USE UN PRODUCTO DESINFECTANTE DE LAS MANOS

 **Duración del lavado: entre 40 y 60 segundos**



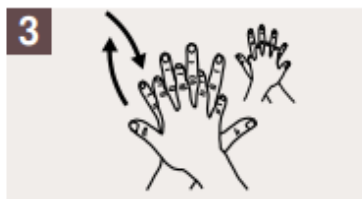
Mójese las manos.



Aplique suficiente jabón para cubrir todas las superficies de las manos.



Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frótese el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos.



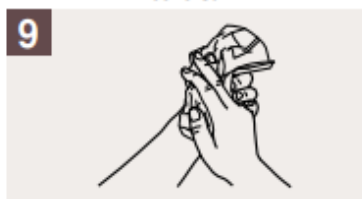
Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, fróteselo con un movimiento de rotación, y viceversa.



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



Enjuáguese las manos.



Séqueselas con una toalla de un solo uso.



Utilice la toalla para cerrar el grifo.



Sus manos son seguras.

REGISTRO ENTREGA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE POSIBLES CASOS DE CORONAVIRUS EN LA EMPRESA (COVID-19)

Mediante el presente registro se hace entrega y explicación del “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE POSIBLES CASOS DE CORONAVIRUS EN LA EMPRESA (COVID-19)” a los trabajadores de la empresa, en el centro de trabajo de.....

TRABAJADOR/A	D.N.I.	FECHA	FIRMA